

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Derechos Humanos
*Mesas de Trabajo Sobre la Ley del Programa
de Derechos Humanos del Distrito Federal*
Inauguración

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

04 de mayo del 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia a esta Primera Mesa de trabajo que en este caso será sobre la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Agradezco mucho la presencia de las invitadas e invitados que nos acompañan, empezando por el profesor Miguel Angel Lugo, de la Universidad Panamericana. Muchas gracias por su asistencia.

Abraham Rojas Martínez, de ELIGE. Muchas gracias también por su asistencia.

Jacqueline L´Hoist, de FUNDAR. Gracias por su asistencia.

El Subsecretario, Juan José García Ochoa, está en tránsito, no dicen que en unos minutos más se incorporará.

Desde luego Alberto Serdán, de Propuesta Cívica. Bienvenido, muchas gracias por su asistencia.

A mi compañero Guillermo Orozco Loreto, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Muchas gracias por su asistencia.

A Andrés Aguilera, coordinador de asesores del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que viene en su representación. Muchas gracias por su asistencia.

Desde luego al doctor Luis González Plascencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Muchas gracias por estar con nosotros, doctor.

Comentar muy brevemente la intención de esta y subsecuentes mesas de trabajo.

Desde que arrancó la legislatura y de manera más intensa durante el periodo de sesiones que acaba de concluir apenas el jueves pasado, se comenzó a tener un diálogo con distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil y académicas en el ánimo de que esta legislatura, la V Legislatura, abriera un espacio en donde pudieran escucharse las distintas posiciones, las distintas visiones sobre el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y sobre la tarea legislativa que ese programa implica.

Como ustedes saben, tenemos un Programa de Derechos Humanos que nos deja una tarea muy importante, no sólo como Asamblea sino como Estado, tenemos toda la tarea dentro de ese programa, tanto las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, los 3 ámbitos de gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La idea de este diálogo que se abrirá a partir de una serie de mesas de trabajo que van a durar de aquí hasta finales de mes y probablemente un poco del siguiente mes, es que dentro del entorno legislativo se conozca la posición, la opinión de todas las instancias del Estado para la priorización de la tarea legislativa. Es decir, la tarea legislativa quedó clara en más 400 líneas de acción legislativas que están establecidas en el Programa de Derechos Humanos y el tema es cómo las priorizamos, cómo las ordenamos y que no sea esto un ejercicio sordo, sino que sea un ejercicio en el mismo ánimo en el

que se construyó el Programa de Derechos Humanos, con mucha inclusión, con mucha apertura.

En ese sentido, y a partir de un acercamiento que hubo específicamente por parte de la sociedad civil, de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, se tomó el acuerdo institucionalmente, y quiero decir que esta es una mesa institucional en ese sentido, por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Distrito Federal para abrir una serie de mesas de trabajo, mismas que están siendo convocadas por todas las instancias que han participado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Esta es apenas la primera mesa, como señalaba yo, tendremos el día de hoy y posteriormente tendremos un día adicional para estudiar, para escuchar distintas posturas sobre la Ley del Programa de Derechos Humanos.

Posteriormente, los días lunes 17 y martes 18 de mayo abriremos una mesa de trabajo sobre todos los temas vinculados con acceso a la justicia y al debido proceso.

El lunes 24 y 25 de mayo, los derechos de las jóvenes y de los jóvenes.

Lunes 31 de mayo y 1º de junio, derechos de las mujeres.

Lunes 7 y martes 8 de junio, derecho a la transparencia y acceso a la información.

Lunes 14 y martes 15 de junio, derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión.

Lunes 21 y martes 22, derechos de la infancia.

Lunes 28 y martes 29, derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Lunes 5 y martes 6, derechos de las víctimas de trata y de explotación sexual comercial.

Lunes 12 y martes 13, derecho a la libertad de expresión.

Finalmente, lunes 19 y martes 20, derecho a la integridad y seguridad de las personas.

Como pueden ustedes ver, es un programa muy ambicioso y lo que se quiere es establecer, insisto, un canal de comunicación para que desde el órgano

Legislativo tengamos claridad y tengamos el punto de vista de todas las entidades que participaron en la construcción del Programa de Derechos Humanos en términos de la priorización legislativa.

El día de hoy este evento es exclusivamente inaugural y solicitaremos en unos momentos más la postura de cada una de las personas que aquí nos acompañan, para posteriormente proceder a ya la instalación de esta primera mesa de trabajo.

Quiero insistir en el reconocimiento y agradecimiento a todas las instituciones que han estado involucradas en no sólo la Construcción del Programa de Derechos Humanos sino en darle este nuevo aire, es decir en abrir este espacio de diálogo, en abrir este espacio de interlocución para que podamos construir una agenda legislativa lo más sólida posible.

Desde luego algunos temas ya han sido abordados en la agenda legislativa, ya han sido aprobadas las primeras iniciativas derivadas del Programa de Derechos Humanos, debo recordar en particular algunas, tanto el matrimonio entre personas del mismo sexo, que es una línea de acción del programa, como recientemente, apenas el jueves pasado, la facultad de niños y niñas, así como de personas con capacidades diferentes, para presentar denuncias, para presentar e interponer quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, son ya algunas de las líneas de acción.

Hay otras 10 iniciativas de infancia que están vinculadas con el Programa de Derechos Humanos, que ya han sido presentadas.

Está presentada también ya la propuesta de reforma penal y la propuesta de reforma penitenciaria, que son dos propuestas de reforma que han sido ya presentadas al pleno, así como una propuesta de reformas a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, es decir ya tenemos una cola de iniciativas vinculadas con el programa y a partir de esto podremos fortalecer las líneas legislativas que tenemos que echar a andar.

Nuevamente muchas gracias. Agradezco al Subsecretario que se incorpora, y justo a tiempo, porque es el siguiente orador en la lista, entonces muchas gracias Juan José y cedo el uso del micrófono.

EL C. LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA.- Muchas gracias.

Agradecer por supuesto la invitación de la Asamblea Legislativa, éste es un tema que nos involucra a todos, que nos importa a todos, particularmente por el antecedente del proceso que hubo de construir un programa, un diagnóstico primero y luego un Programa de Derechos Humanos con la participación conjunta de la sociedad civil, de la academia, de todos los órdenes de gobierno en la ciudad y en la Comisión de Derechos Humanos.

Una de las conclusiones, incluso viene un anexo ahí en el Programa, es la elaboración de una Ley de Derechos Humanos para el Distrito Federal. Creo que este foro discutirá justamente la viabilidad de los contenidos de esta ley, ya hay una propuesta en la mesa, que incluso fue presentada a la pasada Legislatura, en donde está una iniciativa donde viene no solamente la forma de armonizar nuestra legislación con respecto a los derechos humanos, la convenciones y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, sino también el convertir al Programa de Derechos Humanos, es decir la política pública de derechos humanos, la política de Estado en materia de derechos como una obligación de todos los niveles de gobierno, también el mecanismo de evaluación y de funcionamiento del mismo.

Entonces, esta iniciativa también contempla el Programa hacerlo ley e institucionalizar, en el buen sentido, la participación de la sociedad civil y de la academia en la evaluación permanente del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la elaboración futura también, cuando se requiera, de nuevos diagnósticos, evaluaciones y más líneas de acción y programas que sean necesarios. Hay temas por ejemplo que quedaron pendientes, por ejemplo a la alimentación, el derecho a la cultura, habrá que trabajar también en el futuro y esta ley lo permite.

Otra más, un tercer elemento, un tercer componente es que permite mecanismos de exigibilidad adicionales, como un instrumento ciudadano para poder exigir el cumplimiento o la garantía de los derechos humanos en la Ciudad de México, establece ahí una modalidad que está sujeta por supuesto a discusiones, habrá que verlo incluso a la luz de las reformas a la Constitución, las cuales aplaudimos y a su vez lamentamos que no hayan salido en la Cámara de Diputados; por cierto ahí hay una gran ventana de oportunidad para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no pierda su tradición de ir

siempre adelante en materia de las leyes más progresivas, más progresistas del país, hay una ventana de oportunidad para que nosotros también en la ciudad de México avancemos, no solamente en tener nuestra propia Ley de Derechos Humanos, aquí no podemos hacer reformas constitucionales porque no tenemos Constitución, ojalá que algún día los ciudadanos del Distrito Federal puedan tener su propia Constitución, pues no la tenemos. Entonces, una ley de este tipo puede ayudar mucho a definir cuál es el consenso, el gran pacto social en torno a los derechos humanos, cuáles son sus instrumentos y sus políticas y cuáles son los instrumentos que tienen los ciudadanos de hacerlos exigir a las autoridades y bajo qué mecanismos, cómo se les repara por ejemplo el daño a quienes sufrieron violaciones a los derechos humanos.

Entonces, ojalá que este foro conduzca a conclusiones pronto, que los legisladores puedan concretarlas en una nueva iniciativa y que en este mismo año estemos teniendo en el Distrito Federal nuestra propia Ley de Derechos Humanos o Ley del Programa de Derechos Humanos y que sea para no perder esta tradición, la más progresista del país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias al Subsecretario Juan José García.

Tocaría el turno a la licenciada Jacqueline L´Hoist, de FUNDAR.

LA C. LIC. JACQUELINE L´HOIST.- Gracias, diputado.

Muy buenos días a todos y a todas, muchas gracias porque nos están acompañando el día de hoy aquí. Me da mucho gusto que el licenciado Juan José García también piense lo que la sociedad civil creemos y así lo tome, ojalá también la Asamblea Legislativa, que estoy segura que la Ley del Programa de Derechos Humanos es un hecho inédito y que abre una gran ventana de oportunidad.

Antes de continuar quiero decirles cuáles son las organizaciones y las instituciones académicas que hoy estamos aquí, porque no solamente somos las que tenemos hoy la oportunidad de hablar junto con nuestras organizaciones o junto con la academia.

Quiero decirles que en este esfuerzo se encuentra el grupo de información en reproducción elegida, se encuentra el IGE, se encuentra DECA, Equipo Pueblo, la Red por los Derechos de la Infancia en México, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, GESOG, ELIGE, Propuesta Cívica, CENDA, la UASM, la IBERO, la UP, FLAXO y FUNDAR Centro de Análisis e Investigación.

Nosotros sabemos y estamos convencidos de eso, que la V Asamblea Legislativa ha ratificado su compromiso con el Programa de Derechos Humanos. Cuando en el 2007 la Oficina del Alto Comisionado nos invitó precisamente a que hiciéramos un diagnóstico de cómo estaba la situación de los derechos humanos en la Ciudad de México; es decir, a lo que se nos invitó es a que pudiéramos identificar los principales obstáculos por los cuales las y los que vivimos y transitamos en la Ciudad de México no podíamos gozar plenamente de ellos y de ahí salió el diagnóstico; después salió el Programa de Derechos Humanos. Hoy estamos en una tercera etapa que es el mecanismo de seguimiento y evaluación y desde acá, desde las organizaciones de la sociedad civil reconocemos el compromiso entonces de la V Asamblea Legislativa en ratificar el compromiso de legislar con perspectiva de derechos humanos, de legislar y armonizando las leyes.

De manera muy especial queremos agradecer a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa por la apertura que tuvo, no es fácil y nosotras como organizaciones lo sabemos, el escuchar a la sociedad civil. Para nosotras era muy importante cuando hablábamos de la agenda legislativa, es decir qué parte del Programa de Derechos Humanos, de esa agenda legislativa vamos a impulsar, cuál va a ser entonces la prioridad, difícil, en materia de derechos humanos para ver con qué armonización se iniciaba; sin embargo, presentamos una carta a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, aquí está con nosotros acompañándonos el diputado Guillermo Orozco que también estuvo con nosotros en esa petición, y entonces tomaron en cuenta la posibilidad de hacer mesas de trabajo, es decir nos vamos a sentar las personas que realmente conocemos del tema.

En particular queremos hacerle un agradecimiento especial al diputado David Razú porque creó el ambiente cordial y de certeza que necesitamos para poder trabajar estas mesas.

Sin embargo, el reto no es fácil, lo más fácil de las mesas es estar hoy aquí a inaugurándolas; lo más difícil de las mesas va a ser precisamente cuando saquemos los acuerdos, cuando tengamos las conclusiones de cada uno de los participantes y entonces tengamos ahora si que ir aquí junto y votar a favor de los derechos humanos.

Entonces, pues, me parece que estamos en un hecho inédito en donde se abre la agenda legislativa de derechos humanos con la sociedad civil, con la academia y, sobre todo, con esta parte fundamental que es la Ley de Derechos Humanos. Es el gran reto de trascender de un estado de gobierno a que el programa, el diagnóstico y todo lo que de ahí se desprenda sea una manera de legislar y una manera de hacer política pública en la Ciudad de México con perspectiva de derechos humanos.

Muchas gracias a todos y a todas por acompañarnos el día de hoy.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a Jacqueline.

Le pediría su intervención al licenciado Andrés Aguilar, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL LIC. ANDRÉS AGUILAR.- Buenas tardes a todos.

Muchas gracias, diputado David Razú por la oportunidad que se le da al Tribunal Superior de Justicia de poder expresar algunos comentarios en torno a este tema tan sentido para toda la Ciudad.

En nombre del magistrado presidente, doctor Edgar Elías Azar, les agradezco esta oportunidad y me permitiré leerles el mensaje que tenía preparado él para ustedes, que por cuestiones de agenda no nos pudo acompañar el día de hoy.

Dice: A pesar de los esfuerzos franceses y norteamericanos del siglo XVIII, en la actualidad para explicar la institucionalización jurídica de los mecanismos de defensa y preservación de los derechos humanos, comúnmente se toman como punto de partida los hechos acaecidos durante la Segunda Guerra Mundial. Este fue un momento histórico que dio un amplio margen para la

discusión y aceptación mediante tratados internacionales de un largo catálogo de derechos; sin embargo, este hecho histórico y sus resultados también nos dicen otra cosa sobre los derechos humanos y es que estos viven envueltos en el manto del conflicto, incluso podríamos afirmar que los derechos humanos son el producto más benigno de la tragedia humana. Son las buenas noticias dentro de tantas malas.

Esto remite a aquella frase del pensador inglés Isaías Berling cuando decía que si los hombres no hubieran estado en desacuerdo sobre la finalidad de la vida y nuestros antepasados hubiesen seguido imperpetuables en el jardín del edén, los estudios a que está dedicada la teoría política y social apenas podrían haber sido concebidos, pues estos estudios tienen su origen y se desarrollan en la existencia de la discordia.

Ciertamente sin la existencia de los conflictos, hablar de la defensa, preservación y promoción de los derechos humanos resultaría baladí. No tendrían por qué ser demandados por la sociedad ni reconocidos por los ordenamientos jurídicos. Defender los derechos humanos significa entonces reconocer hasta cierto grado la fragilidad humana; significa reconocer que no siempre podemos mantener inalterable nuestra autonomía moral o nuestra felicidad o nuestra dignidad.

El disfortunio humano radica en que es un fenómeno del mundo que existan conflictos, en que nuestro mundo no es perfecto y que la paz y la felicidad plena son difíciles de alcanzar.

Me parece que este es el espíritu del filósofo argentino Carlos Nino, cuando decía que uno de los inventos más importantes de la humanidad eran sin duda alguna *los derechos humanos*. En la actualidad las situaciones de conflicto de las que vengo hablando ya no son sorprendidas, por el contrario tristemente son cada vez más comunes.

Por ello también ya no caben muchas dudas acerca del peso e importancia jurídica ni sobre el rango moral que esta clase de derechos tienen, sobre todo cuando nuestro compromiso está encaminado a proteger y asegurar el sano desarrollo de la democracia y del estado de derecho en sociedades plurales.

El proyecto de ley de derechos humanos que se ha presentado en esta Asamblea los deja claro. Con este proyecto el Distrito Federal afirma una vez más su compromiso con el proceso democrático de nuestra ciudad y con los intereses más sustantivos del liberalismo igualitario.

Por ello no quisiera que los brevísimos comentarios que tiene preparado el doctor Edgar Elías para el día de hoy fuera interpretados como una forma de ir en contra de esta propuesta. Por el contrario estamos lejos de querer eso.

Los siguientes comentarios están encaminados a mejorar e impulsar el proyecto de esta ley. Un proyecto que nos parece impecablemente bien logrado, que permite que cualquiera de nosotros nos sintamos comprometidos con el, aún más importante es un proyecto también logrado que de ser aprobado estoy seguro que nos hará sentir a muchos de nosotros bien arropados.

Sin embargo me parece necesario que reflexionemos sobre algunas cuestiones de cierta relevancia para el buen funcionamiento de dicha ley. El proyecto de ley me parece de una gran trascendencia jurídica y política, pero desde este último punto de vista, el político, donde creo que no es completamente fiel con sus propósitos. El proyecto de ley tiene el perfil jurídico que es propio de una constitución.

Más que una ley ordinaria, cuando lo leemos, sentimos que estamos ante un texto constitucional. Esta situación lejos de ser una crítica sirve para seguir animando a todas las autoridades de esta Ciudad, poner sobre la mesa la discusión de este tema y tomarlo en serio.

En reiteradas ocasiones se ha manifestado el descontento porque el Distrito Federal no cuenta con una Constitución Política propia. De hecho se ha afirmado con cierta ironía que los ciudadanos del Distrito Federal ya contamos con la mayoría de edad necesaria para poder darnos una constitución propia, para dejar de depender del Gobierno Federal en muchos aspectos, pues no podemos comenzar a gozar de nuestra mayoría de edad sin antes darnos una Carta Magna.

Afirmamos que los propósitos de este proyecto deberían de estar encaminados a eso, a no conformarnos con darle a este ordenamiento jurídico el rango de

una ley ordinaria más. Esto supondría menguar sustancialmente el esfuerzo que se ha puesto en este proyecto y además se dejaría en entredicho el verdadero compromiso de los ciudadanos y de las autoridades de esta Ciudad, tenemos el reconocimiento y la protección de los derechos humanos.

Existen por supuesto otras iniciativas que pertenecen al Congreso de la Unión en las que tratan de darle cierta autonomía a nuestra Ciudad. Sin embargo los intentos siguen siendo bastante timoratos frente a las necesidades y reclamos políticos que existen en el Distrito Federal.

Esta Ley sobre Derechos Humanos debe servir como propulsor a esta discusión, sobre todo si realmente estamos comprometidos con el tema; un compromiso que el Poder Judicial del Distrito Federal sin duda alguna tiene.

Desde el punto de vista sustancial es decir dejando por un momento de lado los formalismos jurídicos, la ley que se propone, cubre todos los requisitos de una Constitución. Baste recordar el Artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no está asegurada ni la separación de poderes establecidas no tiene constitución. Es decir, que desde el punto de vista del contenido un requisito necesario y suficiente para que un ordenamiento jurídico pueda ser considerado como una Constitución, es que este contenga un catálogo amplio de derechos y reglas de aplicación.

Ahora bien, este reclamo de que debemos de comenzar, a pesar sobre nuestra propia constitución, no es poca cosa cuando nos sentamos a ver el proyecto de ley con detenimiento. Alguno de los problemas que encuentro dentro de la ley están relacionados con la idea de crear un juicio de protección de derechos humanos.

Norberto Bobbio, nos invitaba a dejar de discutir sobre los criterios que fundamentan los derechos humanos, nos decía, que deberíamos de tomarlos como una cuestión ya dada. Esto se debía a que Bobbio estaba más preocupado por los instrumentos de protección que por sus criterios de justificación. Esto es, estaba preocupado por aquellos mecanismos jurídicos que aseguran la completa vigencia de dicha clase de derechos.

Hasta cierto grado, se coincide con la practicidad bobbiana, digo que hasta cierto grado, pues no se considera que debamos dejar de discutir sobre sus fundamentos. Es un tema sumamente importante, pero sí coincido en que debemos de prestar especial atención en los mecanismos jurídicos que garanticen plena vigencia a esta clase de derechos.

Ciertamente, como el proyecto lo deja claro, está seriamente comprometido con esta perspectiva al poner dicha clase de juicio de protección de los derechos humanos. Sin embargo, lo que debemos de detenernos a pensar, es que para contar como un juicio como ese, será necesario contar con un procedimiento jurisdiccional especial, lo que supondrá a su vez la existencia de una clase de juez dedicado específicamente a conocer sobre esta clase de asuntos jurisdiccionales. Digamos, se va a necesitar de jueces de derechos humanos y magistrados de derechos humanos, y en sentido estricto, no está se está pensando en una clase de juez especial distinta a la de los jueces de control de constitucionalidad.

Esta figura de juez, no encontraría mayores problemas si el ordenamiento que propone el proyecto, fuera el de una constitución local, pero al tratarse de un proyecto de ley ordinaria, parece se topa con varias dificultades, una de ellas trata sobre la compatibilidad que hay entre esta figura de jueces, de derechos humanos y las labores que son propias del Ombudsman capitalino.

Hoy por hoy, en tanto que se violentan los derechos humanos por la autoridad en nuestra ciudad capital, nuestro Ombudsman reconoce la queja, la procesa y puede concluir con una recomendación para la autoridad responsable de la vulneración, pero fundando su rigor en la fuerza de la sociedad y en la opinión pública.

Pensar en una figura de juez de derechos humanos, sería desplazar esa función y otorgársela a la actividad jurisdiccional, con fallos por supuesto jurídicamente obligatorios, como en un juicio de garantías. Por ello tendríamos tal vez que pensar más detenidamente en esa posibilidad jurídica y política.

Otro problema que se encuentra es el siguiente: Si el juicio de protección de derechos humanos estará a cargo de jueces especiales para la materia, también entonces tiene que existir la figura de un magistrado de derechos

humanos, como se mencionaba con anterioridad, un magistrado ante el cual se pueda revisar las resoluciones de los jueces de primera instancia, en ambos casos, como la ley lo dice, este procedimiento se trataría a grandes rasgos de una especie de juicio de amparo o de garantías.

Pensemos un momento en qué va a consistir el procedimiento jurisdiccional, se trata de una especie de juicio de amparo o de garantías. El juicio tratará de decidir si alguna institución gubernamental aplicando la ley ordinaria ha violentado los derechos de un particular, encontrados en un catálogo, que la Ley de Derechos Humanos contempla.

Aquí el problema con el que se enfrentarían los jueces y magistrados de derechos humanos, propuestos implícitamente por el proyecto de ley, sería que estos no podrían hacer valer un argumento de incoherencia o de violación a las determinaciones jurídicas de la Ley de Derechos Humanos por un problema estricto de jerarquía normativa.

Esto es que al final del día, la ley propuesta por el proyecto no es más que una ley ordinaria, como tantas que sanciona la Asamblea Legislativa y que por lo tanto estaría sujeto a un control de legalidad, más no a un control de constitucionalidad.

Por lo tanto no existiría formalmente hablando, una supletoriedad lógica entre esta ley y las leyes ordinarias, como sería el Código Penal o el Código Civil, puede que dotemos esta ley de una supletoriedad axiológica refiriéndonos a su contenido, sin duda, pero jurídicamente hablando, esto es desde un punto de vista lógico formal, no sería una ley jerárquicamente superior al resto de las normas jurídicas ordinarias.

Con todo lo anteriormente reflexionado, es posible pensar que no lleguemos a distinguir entre un juicio de control de la constitucionalidad, que desde luego admite actuar dentro del ámbito de validez de las entidades federativas, pues los derechos o garantías de las personas bajo ninguna circunstancia, son de índole federal, y un juicio de legalidad propio de los jueces del fuero común, la legislación propuesta con toda su valentía y modernidad, no alcanza ese estatuto constitucional. Esto es de principio superior al que todas las demás

normas jurídicas y actos de gobierno, decisiones administrativas, emisión de leyes o sentencia judiciales, han de sujetarse en un estado de derecho.

Estos comentarios, como ya lo habrán notado muchos, están en su gran mayoría encaminados a proponer que esta ley no sea sancionada como una ley ordinaria, y que se eleven a sus propósitos jurídicos, es decir, que sea entendida como un avance de lo que un buen día esperemos sea muy pronto, conozcamos como la Constitución del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias al licenciado Andrés Aguilera.

Solicitaría ahora hacer una intervención a Alberto Serdán, de Propuesta Cívica.

EL C. ALBERTO SERDÁN.- Ya empezó el foro, por lo visto, porque es justamente materia de la primera mesa el comentario del Tribunal.

El diagnóstico del Programa de Derechos Humanos es un ejercicio inédito, se ha mencionado aquí, de colaboración entre academia, sociedad, gobierno y organismos internacionales, y coincidiremos entonces la importancia de que estos procesos estén institucionalizados para garantizar su viabilidad y continuidad. La temática que nos convoca hoy es justamente un medio idóneo para ello.

Quisiera entonces resaltar la importancia de que un proceso participativo como el que se inaugura hoy con estos foros es un paso más en el reconocimiento de una nueva forma de hacer política, es pasar del gobierno a la gobernanza, de un enfoque vertical de las políticas, particularmente de arriba hacia abajo, herencia de nuestro pasado autoritario, a uno más horizontal e interdependiente.

Es el reconocimiento de que los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales que participan en la generación de políticas públicas, en este caso de derechos humanos, tienen recursos y conocimientos que pueden ser intercambiados con los demás para mejorarlas.

El nivel de especialización y experiencia que la sociedad civil del Distrito Federal tiene, representa un capital social único para el enriquecimiento de las

perspectivas de derechos humanos de esta ciudad, el compromiso de los actores políticos también.

Por ello, agradecemos al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por participar en este esfuerzo.

La creación de redes como la que hoy comienza, sin duda genera estructuras complejas, quizá es más fácil y cómodo que desde un solo escritorio se establezca la agenda legislativa de derechos humanos. Anteriormente se prefería que las muchas veces molesta e incómoda sociedad civil quedara al margen de las decisiones porque no saben o simplemente no se les entiende.

Ahora entramos pues a una fase de intercambio, negociación, generación de acuerdos y compromisos, colaboración, cooperación, discusiones y debate entre más actores. Será un camino difícil pero al final del día será fructífero.

El camino de la participación habilita a la ciudadanía a influir en las decisiones públicas, también mejora la calidad y legitimidad de estas decisiones a partir de la pluralidad de experiencias y especialización de la sociedad civil organizada; y este camino mejora la capacidad de respuesta gubernamental a las necesidades ciudadanas que suelen ser complejas y multidimensionales.

Para que esta participación sea aún más eficaz, el involucramiento de la sociedad civil organizada no debe agotarse ni enriquecer la agenda legislativa de derechos humanos, sino también en su monitoreo y evaluación para obtener aprendizajes que permitan mejorarla.

Para que el cambio verdadero ocurra, organizaciones e instituciones deben aprender qué es lo que se hace bien y lo que no, contar con la capacidad para identificar los errores, asumirlos, aprender con la gente y construir un nuevo conocimiento y capacidad institucional a través de la acción.

El aprendizaje no es consciente e intencional, los procesos de participación buscan que lo sean.

Para terminar, actualmente existe un contexto político favorable para el desarrollo de procesos participativos en el establecimiento de la agenda legislativa de derechos humanos. El arreglo institucional de la Asamblea, 3

años sin reelección, no garantiza que así seguirá siendo a la llegada de siguientes legislaturas.

Por ello, agradecemos nuevamente a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las instancias participantes, el hecho de que ejercicios incluyentes como este sean formalizados pues abona a la democracia y a una mejor calidad de vida a los habitantes de la ciudad.

El siguiente paso es su institucionalización, crear un sentido de pertenencia, de confianza, de mecanismos que permitan su repetición en el futuro, considerando el cambio, la flexibilidad, el aprendizaje y la rendición de cuentas. Colaboraremos para que así sea por el bien de la democracia y por el bien de la ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a Alberto Serdán, de Propuesta Cívica.

Cedería el uso de la voz al profesor Miguel Angel Lugo, de la Universidad Panamericana.

EL C. LIC. MIGUEL ANGEL LUGO.- Yo me sumo a la felicitación a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa por abrir este proceso no solamente a las organizaciones que participamos formalmente en el Programa de Derechos Humanos desde el punto de vista académico, también tengo entendido que hubo una invitación abierta a otras instituciones académicas y eso hace más plural y enriquecedor el proceso, también con la idea de que se ponen en la mesa muchos acuerdos y muchos desacuerdos.

Como ustedes habrán visto, en la presentación el Tribunal ya dejamos mesa para hablar de muchos acuerdos y también de desacuerdos en relación a la cuestión constitucional y legislativa del Distrito Federal.

Yo solamente quiero ver en el panorama la coyuntura propicia en reformas constitucionales de derechos humanos, pero también en la presentación de proyectos de reformas al Distrito Federal y vamos a ver algo muy importante sobre la interpretación restringida o amplia de las facultades de la Asamblea Legislativa, una discusión que típicamente se desenvuelve entre abogados o

constitucionalistas, pero en este foro la sociedad civil y la gente también de la opinión pública participa en el sentido de aportar ideas.

Esperemos que estos foros sean enriquecedores desde el arranque y con muchos temas que puedan dar lugar a acuerdos legislativos.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias al profesor Lugo.

Toca el turno y agradecería la intervención de Abraham Rojas, de ELIGE.

EL C. ABRAHAM ROJAS.- Gracias. Buenos días a todas y todos.

Me gustaría comenzar agradeciendo y celebrando la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Luis González Plascencia, ya que su institución sirvió durante la elaboración del diagnóstico y del Programa de Derechos Humanos como este espacio de vinculación entre sociedad civil y gobierno, por eso celebro mucha su presencia y le agradezco.

La promoción y protección de derechos humanos son el eje central de cualquier sistema democrático. Con esta afirmación categórica comienza el apartado introductorio del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Lo que en apariencia podría ser una declaración retórica a lo que lo políticamente correcto nos ha acostumbrado desde la llamada apertura democrática de los años 90, es en realidad el sustento o más allá la razón de ser, de la diversidad de acciones emprendidas por la sociedad civil.

En nuestra constante tarea de incidir en el ámbito público en pos de la transformación de una realidad que a todas luces se presenta distinta a lo que los humanos requerimos para nuestro desarrollo, hemos optado por diversas vetas de acción, algunas por su corto alcance manera autónoma a las instituciones gubernamentales, otras en oposición a lo que emana de los poderes constituidos, sin embargo la pluralidad de agentes políticos, económicos y sociales que caracteriza la actual configuración del Estado mexicano hace imperiosa la necesidad de trabajar con las estructuras de gobierno.

Esto no siempre ha sido fácil, mucho menos para quienes constantemente señalamos que a pesar de la ampliación de las garantías jurídicas universales

de las que disfrutamos los habitantes de la Ciudad de México, aún existen vacíos o ambigüedades que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos, por ejemplo aquellos que permiten y fomentan la criminalización de las juventudes.

Es por esto que nuestra atención ha virado para tener especial atención en las legislaturas, pues los representantes populares por su naturaleza legal están obligados a contemplar la participación de la ciudadanía en la construcción de acuerdos y consensos.

A la par de nuestras actividades de incidencia comunitaria, el tercer sector identificó que la convergencia con los tomadores legales y legítimos de decisiones podría potencializar nuestros esfuerzos emprendidos.

En los 13 años de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las organizaciones no gubernamentales, colectivos o grupos de individuos con objetivos comunes hemos estado en la elaboración de diagnósticos de la ciudad, en la identificación de prioridades según cada grupo poblacional, en el asesoramiento técnico para la formulación de proyectos, en el acompañamiento o rechazo de iniciativas, en la discusión de sus efectos, en la evaluación de las mismas y en la exigencia de rendición de cuentas.

Desde ELIGE, red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos, celebramos que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal sea un esfuerzo conjunto entre ciudadanía, autoridad y entes autónomos.

Que existan foros para intercambiar experiencias y propuestas en torno a la problemática de la metrópoli, la instalación de mesas de trabajo en la que gobierno, academia y sociedad civil aportemos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los capitalinos.

Estamos convencidas y convencidos de que esto abona al terreno para la construcción de esa sociedad democrática que tanto anhelamos.

Al mismo tiempo propugnamos porque estos espacios se formalicen legalmente para que no sea la voluntad de las y los legisladores en turno lo que permita nuestra constante vinculación.

Insistimos en la necesidad de incorporar mecanismos consultivos y permanentes a las comisiones legislativas, sin el ánimo de aletargar aún más la producción de normas jurídicas, sino de abordar las diversas temáticas desde la variedad de enfoques que su complejidad merece.

Confiamos en que las mesas de trabajo enmarcada en la Agenda Legislativa del Programa de Derechos Humanos, serán el espacio en el que las agendas ciudadanas confluirán con las agendas políticas para que la transversalización del enfoque de derechos humanos en el marco institucional que permite la convivencia armoniosa, beneficie a todos los ciudadanos de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a Abraham por su intervención.

Finalmente, como último expositor en esta inauguración, le agradezco nuevamente su presencia al doctor Luis González Plascencia, así como su intervención para la inauguración de estas mesas de trabajo.

EL C. LIC. LUIS GONZÁLEZ PLASCENCIA.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Buenas tardes, diputados; compañeros de las organizaciones de la sociedad civil; Subsecretario.

Yo creo que las exposiciones que hemos escuchado dan cuenta de la importancia que tiene tanto el diagnóstico como el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Yo creo que siempre vale la pena insistir en que el ejemplo que ha constituido, el diagnóstico y el programa, no solamente ha tenido relevancia en el país, sino incluso ha tenido una resonancia internacional y el tema no es menor, porque desde el punto de vista de quienes hemos estado desde hace muchos años luchando por esta temática de los derechos humanos, el que tengamos hoy en día un instrumento en el que se reconocen estos derechos, en el que se crean presupuestos que están específicamente destinados para que estos derechos puedan cumplirse, en el que se generan políticas públicas que además están sujetas a evaluación y a seguimiento, pues supone en más de un sentido la realización de lo que muchos teóricos han planteado en sus teorías, en sus

planteamientos acerca de lo que debe ser lo que hoy conocemos como el estado constitucional de derechos.

Si bien es cierto el camino ideal sería hacerlo a través de la Constitución, pues también lo es que hoy por hoy hemos avanzado de manera muy clara a través de la política pública; es decir, creo que en este sentido tanto la Asamblea como las organizaciones de la sociedad civil y todos quienes hemos participado de este proceso, lo que logramos fue salvar ese escollo que implicaba que esta Ciudad de México no tiene una Constitución, el escollo que implicaba también la interrelación necesaria entre las normas de la ciudad y la norma constitucional y que se hiciera un planteamiento netamente político, pero que en este caso, y creo que vale la pena destacarlo así, es un planteamiento de política de derechos humano.

Es decir, la única posibilidad en la que desde la perspectiva de los derechos humanos podemos aceptar que la política esté por encima del derecho, es cuando esa política es una política que tiene perspectiva de derechos humanos, que es un proceso de armonización inverso; es decir, no estamos partiendo de la Constitución para después ir bajando a las leyes y la política pública, lo que estamos logrando acá es instaurar a través de la política pública, incorporar en la política pública una perspectiva de derechos humanos, que ojalá algún día llegara efectivamente no solamente a una Constitución local, sino a la Constitución General de la República.

Yo creo que hay varios elementos en este proceso que hay que destacar y uno de ellos que es fundamental es que los derechos humanos se convierten, por esta vía, en el eje de la política pública. Entonces un poco sin ánimo de entrar en debate desde luego, pero sí con la intención de abonar, el tema es que de ahí no se genera la necesidad de jueces de derechos humanos, lo que se genera es la necesidad de que los jueces enjuicien con perspectiva de derecho humanos, que es una cosa muy otra.

Es decir, no se trata de hacer del tema de derechos humanos una jurisdicción especial, sino más bien se trata de convertirlos en el eje de toda la política pública en materia de mujeres, en materia de niños, en materia ambiental, en todas las materias que quedaron incluidas en el seno del Programa de Derechos Humanos.

Por eso es que me parece que no habría conflicto de jurisdicciones, al contrario, la Comisión seguiría teniendo, como hasta ahora, el ámbito de la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos de las instituciones del gobierno de la Ciudad respecto de la ciudadanía, pero al Tribunal le cabría entonces esta responsabilidad mucho más amplia de llevar el tema de los derechos humanos a ámbitos en donde la Comisión no entra, por ejemplo en los conflictos entre particulares, en los conflictos que se dan en áreas como la jurisdiccional misma, como la electoral, como la laboral, que hoy por hoy son ámbitos en los que la Comisión de Derechos Humanos no interviene.

En ese sentido, creo que estamos frente a un reto de la mayor importancia. Yo he dicho en diversos momentos que así como fue ejemplar el proceso del diagnóstico y el proceso del programa, ahora estamos frente a la posibilidad de que también lo sea el proceso de implementación de evaluación y de seguimiento y desde luego también un proceso de institucionalización en términos de la posibilidad de otorgar un marco jurídico a esto que hoy constituye el programa, que vacune al propio programa de la posibilidad de que en el futuro otros titulares de los organismos que hemos empujado este proceso estén o no estén de acuerdo con el propio programa.

A mí me parece que desde la perspectiva de los derechos humanos es un avance sustancial, es un avance que implica pasar también de los instrumentos internacionales a la legislación nacional y a la política pública y a la política presupuestal inclusive, que no podemos arriesgar a la voluntad de quienes en otro momento piensen que hay otras prioridades.

Creo que es un paso importantísimo la construcción de un Estado constitucional de derechos, un Estado que se centra precisamente en el valor que tienen estos derechos fundamentales como eje central de la vida pública.

Por eso es que me parece de la mayor importancia que hoy estemos inaugurando estas mesas de trabajo. No tengo duda de que habrá distintas posiciones sobre cómo llevar adelante este proceso, pero también tengo la certeza de que hay un consenso, que además ya se ganó en el pasado, que es un valor que tenemos que resguardar y ese consenso es el acuerdo general entre la sociedad civil, el Tribunal Superior de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las

organizaciones académicas. Ese acuerdo es un valor intangible que tenemos que salvaguardar y estoy seguro de que el esfuerzo que hemos hecho todos estos actores que hemos participado en el programa tiene que ser coronado a partir de un proceso que efectivamente genere un marco jurídico que blinde el programa hacia el futuro y que permita que esta Ciudad efectivamente avance por el camino de la madurez que ya aquí se ha venido planteando.

Así que sin más, enhorabuena para la Asamblea y para la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo y para todos los que hemos participado en el programa y declaramos entonces a partir de este momento inaugurada esta mesa de trabajo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a todas, a todos. Los invitamos desde luego a que se queden, comienza la mesa en tan sólo unos minutos, aunque la verdad es que creo que ya comenzó un poco. Muchas gracias por la inauguración y el primer debate aquí entre el Tribunal y la Comisión.

Muchas gracias.

